



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 112/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID 463855, A LA EMPRESA “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL” CON RUC 2888010-2 DEL ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 11 de abril de 2025.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Nacional N° 04/2025 para “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID 463855 y; -

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Nacional No. 04/2025 para Adquisición De Desmalezadoras Para La Institución Municipal, a la firma “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL” del Ing. Roberto Rodríguez Arias con RUC 2888010-2, representada para el presente proceso por su propietario el señor: Roberto Rodríguez Arias- Representante Legal con C.I. N.° 2888010; por presentar una oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

Amicus
Angela Noelf Sossmeier Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU
LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID 463855 -----

Art. 2º: **ADJUDICAR**, la Licitación Menor Nacional No. 04/2025 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID 463855 a la firma unipersonal “GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL” con RUC 2888010-2 representado por el Sr. Roberto Rodríguez Arias -Representante Legal con C.I. N.º 2888010 por la suma de Gs. 24.990.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa mil). -----

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Amnes
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretario General



[Signature]
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal